

## INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN FOGAFÍN

Fogafín publica la información relacionada con la gestión del Comité de Conciliación (Ley 2220 de 2022 - Artículo 127):

- **SESIÓN 29 DE AGOSTO DE 2025 (punto 3 del orden del día):**

### 3. Informe de Gestión Comité de Conciliación I Semestre 2025

A continuación, se presenta el Informe de la Gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones durante el I semestre de 2025:

- Durante el I semestre fueron estudiados por el Comité 2 asuntos de conciliación, 1 judicial y 1 extrajudicial, en estos casos se instruyó no conciliar.

La audiencia programada para el proceso judicial instaurado por José María Pitalúa se llevó a cabo el 9 de abril de 2025 y la audiencia extrajudicial convocada por Álvaro Ramírez González el 16 de mayo de 2025.

- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis de la Acción de Repetición, teniendo en cuenta que Fogafín no efectuó pago de condenas.
- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis del Llamamiento en Garantía.



- SESIÓN 26 DE FEBRERO DE 2025 (punto 5 del orden del día):

## 5. Informe de Gestión Comité de Conciliación II semestre 2024

A Continuación, se presenta el Informe de la Gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones durante el II semestre de 2024:

- Durante el II semestre fueron estudiados por el Comité 6 asuntos de conciliación, 3 judiciales y 3 extrajudiciales, en todos se instruyó no conciliar.

Las audiencias programadas para los procesos instaurados por José Manuel Zuluaga y María Estefanía Álvarez, se llevaron a cabo. La audiencia del proceso instaurado por Mirtha Carlina Rodriguez fue reprogramada para el 26 de febrero de 2025.

Las audiencias extrajudiciales convocadas por Julián y Santiago Isaza, Juan Pablo González Sierra y María Dora Bedoya, se llevaron a cabo.

- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis de la Acción de Repetición, teniendo en cuenta que Fogafín no efectuó pago de condenas.
- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis del Llamamiento en Garantía.



- SESIÓN 14 DE AGOSTO DE 2024 (punto 3 del orden del día):

### 3. Informe de Gestión Comité de Conciliación I Semestre 2024

A continuación, se presenta el Informe de la Gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones durante el I semestre de 2024:

- Fueron estudiados por el Comité **dos (2)** asuntos de conciliación, uno judicial, relacionado con el proceso laboral de Amparo Chica de Rodríguez, y el otro extrajudicial de acuerdo con la solicitud de Andrea, Carlos Enrique, Juan Pablo y Marcelo Vélez Zuluaga, en los cuales se instruyó no conciliar, teniendo en cuenta las razones de defensa expuestas en cada una de las sesiones.

Las dos audiencias indicadas se llevaron a cabo, y no se conciliaron los asuntos.

- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis de la Acción de Repetición, teniendo en cuenta que Fogafín no efectuó pago de condenas.
- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis del Llamamiento en Garantía.
- El comité conoció el resultado de los indicadores consolidados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023, en la sesión del 22 de febrero de 2024.

- **SESIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 (punto 5 del orden del día):**

## 5. Informe de Gestión Comité de Conciliación II Semestre 2023

A Continuación, se presenta el Informe de la Gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones durante el II semestre de 2023:

- Durante el II semestre fueron estudiados por el Comité (7) asuntos de conciliación judicial en donde Fogafín es parte, en los cuales se instruyó no conciliar.

Así mismo, se llevaron a cabo las audiencias programadas para los siguientes procesos, en las mismas no se concilió: (i) Jaime Murillo, (ii) Juan Adolfo Held, (iii) Jairo Rueda, (iv) Ricardo Carrillo y (v) Angela Yaneth Castiblanco.

No se llevaron a cabo las audiencias programadas en el proceso de Lira Seguridad Ltda., dado que el juez decidió analizar previamente si existe causa para proferir sentencia anticipada, y la del proceso instaurado por Luis Alberto Rodríguez se reprogramó para el 23 de febrero de 2024.

- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis de la Acción de Repetición, teniendo en cuenta que Fogafín no efectuó pago de condenas.
- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis del Llamamiento en Garantía.
- Se aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el periodo 2024-2025.

- SESIÓN 20 DE AGOSTO DE 2023 (punto 3 del orden del día):

### 3. Informe de Gestión del Comité de Conciliación Primer Semestre de 2023

A continuación, se presenta el Informe de la Gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones durante el primer semestre de 2023:

- Durante el periodo fueron estudiados por el Comité cuatro (4) asuntos de conciliación judicial en donde Fogafín es parte, en los cuales se instruyó no conciliar, en tres (3) procesos las audiencias se llevaron a cabo no conciliando cada asunto y, en un (1) proceso se encuentra pendiente se señale nueva fecha para llevar a cabo la misma.
- Se analizó en un (1) proceso judicial la coadyuvancia de desistimiento de las pretensiones de la parte demandante, en el cual se presentó el respectivo memorial terminando el mismo.
- Se analizaron dos (2) conciliaciones extrajudiciales, en las cuales se instruyó no conciliar, en audiencia una de ellas fue desistida por la parte demandante, y la segunda se llevó a cabo no conciliando el asunto.
- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis de la Acción de Repetición, teniendo en cuenta que Fogafín no efectuó pago de condenas.
- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis del Llamamiento en Garantía.

- SESIÓN 8 DE FEBRERO DE 2023 (punto 4 del orden del día):

## 4. Informe de Gestión del Comité de Conciliación Segundo Semestre de 2022

A continuación, se presenta el Informe de la Gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones durante el segundo semestre de 2022:

- Durante el periodo fueron estudiados por el Comité tres (3) asuntos de conciliación judicial en donde Fogafín es parte, en los cuales se instruyó no conciliar; y en ese sentido, las audiencias se llevaron a cabo no conciliando el asunto.
- Durante el periodo se aprobó por el Comité la Directriz de conciliación y la Política que orientará la defensa judicial de los intereses de Fogafín.
- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis de la Acción de Repetición, teniendo en cuenta que Fogafín no efectuó pago de condenas.
- No hubo casos en los que fuera necesario el análisis del Llamamiento en Garantía.